



POLÍTICA DE BUEN TRATO Y DE PROMOCIÓN DE CONTEXTOS SEGUROS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Asociación Navarra Nuevo Futuro



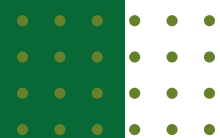


Política de la entidad

Asociación Navarra Nuevo Futuro lleva desde 1971 desarrollando programas de atención a la infancia y adolescencia; en la actualidad, sigue gestionando recursos residenciales para niños, niñas y adolescentes como parte del sistema de Protección a la Infancia de Navarra. Además, promueve proyectos para la infancia en América Latina y en África, coopera con muchos países en experimentaciones e intercambios. También nutre un Laboratorio de Innovación Socioeducativa a través de experimentaciones locales en acciones de promoción y de prevención. Toda la Misión de nuestra organización tiene que ver con la Infancia y adolescencia, y por ende con las familias como uno de los soportes fundamentales y con el resto de los agentes relacionados.



En Asociación Navarra Nuevo Futuro nos comprometemos a prolongar e impulsar esta política en sus ámbitos interno y externo y en todos los niveles de la organización. Nos comprometemos a la creación de entornos seguros para el desarrollo de las personas y sus derechos. En todos los entornos queremos que prime el buen trato, por eso las personas que formamos parte de Asociación Navarra Nuevo Futuro defendemos el interés superior de la infancia. La guía de nuestra tarea asociativa en la Convención de los Derechos del Niño (20.10.1989).





Las acciones desarrolladas se apoyan en 3 ejes básicos:

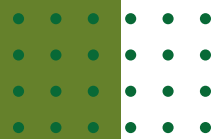
1. Prevención
2. Protección
3. Promoción



Nuestra política de protección se va desarrollando, según los estándares Keeping Children Safe. Compartimos e intercambiamos conocimientos, preocupaciones y métodos con otras organizaciones de infancia en redes como Dynamo International – Street Workers Network, Plataforma de Infancia, MobileSchool, Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; también participamos en foros promovidos por Gobierno de Navarra relacionados con la Infancia.

Este documento está siempre abierto a ampliaciones y correcciones, considerado como un instrumento práctico de prevención y de promoción.

En Asociación Navarra Nuevo Futuro tenemos como objetivo que se erradique cualquier tipo de maltrato, abuso y explotación contra los menores, tanto dentro como fuera de nuestra organización y siempre respondemos con responsabilidad y contundencia a cualquier vulneración de derechos.



OBJETIVOS

①

Garantizar que todas las personas de la entidad comprenden y aceptan esta política y cada una desde su puesto y tarea, se comprometen con el buen trato hacia los menores.

②

Desarrollar procesos de respuesta y prevención de agresiones y abusos a niños, niñas y adolescentes.

③

Promover una cultura de buen trato y entornos seguros en nuestros programas y en su entorno.

ALCANCE



Grupo profesional, personas voluntarias, personas colaboradoras y personas en prácticas.



Personas usuarias de los servicios y programas que gestionamos.



Socios y contrapartes de proyectos de cooperación internacional.

ACCIONES



Política organizacional

- Utilizar los conceptos de protección, promoción y buen trato en la estrategia de comunicación institucional de nuestra organización.
- Tener actualizados los protocolos y procedimientos relacionados con la protección de la infancia y la cultura del Buen Trato.
- Designar personas responsables de atender todo lo referido a la protección de a niños, niñas y adolescentes (aquí en adelante "NNA"), las personas focales, y presentarlas a las personas que forman parte de la entidad así como a los NNA que acuden a los servicios.
- Dar a conocer en nuestro entorno nuestra POLITICA DE PROTECCIÓN y plasmarlo en la web y en los proyectos.
- Realizar evaluaciones regulares y correcciones y mejoras de este plan.



Formación interna y abierta

- Organizar anualmente la menos 1 formación interna sobre el enfoque de derechos de NNA, la protección y los entornos seguros.
- Impulsar y promover una cultura de Buen Trato con la red de agentes comunitarios (escuela, familias, asociaciones locales, Servicios Sociales de Base, etc.) en el territorio de Navarra con los que nos relacionamos a través de demandas, proyectos y servicios.
- Disponer de bibliografía, recursos y documentos para los equipos y las personas que atienden a la infancia en los territorios.
- Acoger a personas de referencia, participar en eventos nacionales e internacionales, organizar webinarios y actividades de intercambio en relación con la infancia y con su protección y promoción.

ACCIONES



Buenas prácticas, seguimiento y procedimientos clave

- Anualmente revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de actuación ante situaciones críticas relacionadas con el trato inadecuado, negligencia y abuso para la protección de NNAs en general.
- Organizar reuniones anuales para revisar las prácticas, proponer mejoras y debatir nuevas medidas.
- Promover la redacción y edición de publicaciones y otros recursos para compartir conocimiento y para mejorar métodos y enfoques.
- Promover que las entidades con las que cooperamos dispongan de este tipo de instrumentos y promuevan la protección y la generación de la cultura del Buen Trato.



Procesos de gestión de personas

- Realizar un proceso de selección de personal desde esta clave de protección y buen trato. El proceso incluirá la solicitud de una declaración jurada de no tener antecedentes relacionados con el maltrato o el abuso y podrá incluir una consulta a entidades de procedencia sobre el trato con menores de la persona candidata en esa entidad.
- Presentar en los procesos de acompañamiento a la incorporación laboral, de prácticas, de colaboración, este plan, los procedimientos y manuales referidos a la protección y firmar el compromiso de cumplirlos.
- Aplicar el reglamento sancionador interno en situaciones de maltrato o abuso o no cumplimiento del código de conducta.

ACCIONES



Impulso de acciones promotoras y preventivas con la población atendida

- Presentar cada año, a niños, niñas y adolescentes, nuestra política de protección a través de las versiones adaptadas.
- Celebrar, con acciones de sensibilización, el Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- Colocación en los equipamientos de paneles y posters explicativos de los derechos de NNA y de los recursos de atención directa, así como en foros de redes sociales.
- Producir metodologías más eficientes para promover la participación social de niños, niñas y adolescentes.
- Proponer a la administración y a las entidades sociales propuestas y renovaciones que mejoren la atención a la infancia y adolescencia de nuestro territorio.

Necesidades de la infancia



Necesidades físicas y biológicas

Alimentación, temperatura, higiene, limpieza, sueño.
Ejercicio físico, integridad física, salud.



Necesidades cognitivas

Estimulación sensorial, exploración física y social.
Comprensión de la realidad física y social.



Necesidades emocionales y sociales

Seguridad emocional.
Red de relaciones sociales, participación y autonomía progresiva.
Conocimiento del propio cuerpo, desarrollo de la sexualidad.
Protección frente a riesgos imaginarios, interacción recreativa.



Tipos de desprotección

La desprotección se produce

- **CAUSANDO:** agresión física, verbal, sexual... MALTRATO.
- **POR OMISIÓN:** falta de vigilancia de la salud, falta de supervisión, cuando no se garantizan las necesidades emocionales... NEGLIGENCIA.

Maltrato físico

"El niño, niña o adolescente ha sufrido o corre el riesgo de sufrir un daño físico como consecuencia de los actos del padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda".



Maltrato psíquico

El niño, niña o adolescente ha sufrido o corre el riesgo de sufrir un daño emocional grave como consecuencia de las acciones de su padre, madre o personas que ejercen su tutela o guarda". "Recoge en algunos casos acciones de otras personas que forman parte de la unidad de convivencia".



Negligencia

"El niño, niña o adolescente ha sufrido o corre el riesgo de sufrir un daño físico o psíquico, debido a que sus necesidades (físicas, psíquicas, de seguridad, formativas) no han sido satisfechas adecuadamente, como consecuencia de la incapacidad de sus progenitores o personas cuidadoras".



Abuso sexual

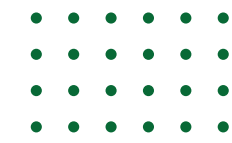
"Cualquier contacto o interacción sexual entre el tutor/a, guardador/a o progenitor/a del o la menor, en el que la persona adulta, que por definición tiene poder sobre el niño, niña o adolescente, utiliza al menor para la estimulación sexual propia, del niño, niña o de otra persona".



Otros tipos de desprotección

Abandono, incapacidad del padre/madre para controlar la conducta del niño-a, corrupción, mendicidad, tráfico...





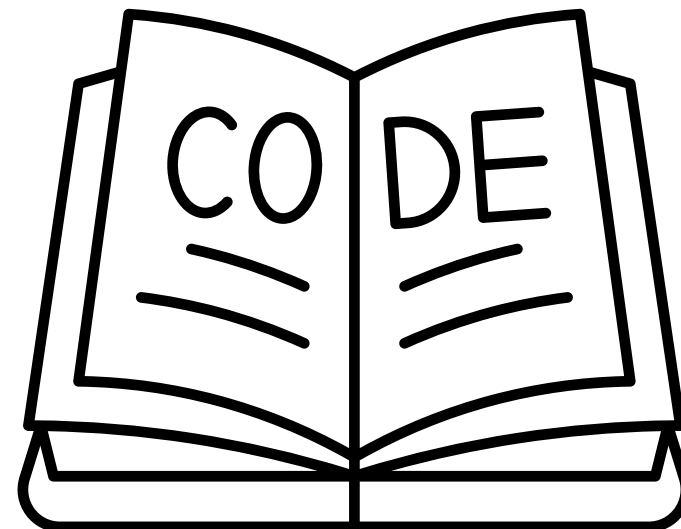
Queremos que Asociación NavarraNuevo Futuro sea una organización segura para la infancia y la adolescencia y para todas las personasque desarrollan su trabajo en la misma.

Todaslas personas de la organización, especialmente aquellas que están en contacto directocon los Niñas, Niños y Adolescentes, desempeñan un papel importante en su protección.

El códigode conducta es de obligado cumplimiento.

En él quedanrecogidas tanto aquellasconductas que son consideradas deseables para el bienestar del NNA como las que son consideradas como inaceptables.

Este código de conducta no sólo constituye una importante herramienta de protección sino también de prevención, minimización de riesgos y fomento de una cultura global de buen trato.



Código de conducta



Los destinatarios del presente código deberán:

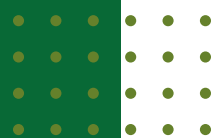
- Tratar con respeto a todas las NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, padres y madres, compañeros y compañeras, etc. con independencia de su origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, de que posean capacidades diferentes, o cualquier otra condición de las NNA, de su familia o de sus representantes legales.
- Proporcionar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato para todas las NNA, padres, madres y representantes legales, compañeros y compañeras que permita y fomente el diálogo sobre los derechos y las preocupaciones de la niñez.
- Crear una cultura de buen trato entre las NNA y en el equipo para que se respeten entre sí y se conviertan en agentes de buen trato en su comunidad.
- Asegurar que cuando se esté trabajando con NNA o en contacto con ellos, siempre que sea posible, se realice en espacios donde haya personas adultas cerca o presentes.



Código de conducta



- Hablar con la persona coordinadora de su servicio o responsables de la entidad acerca de cualquier preocupación e informar inmediatamente de cualquier sospecha fundada de acto concreto de abuso o trato no adecuado contra una NNA, padre, madre, compañero o compañera, así como de todo incumplimiento de esta Política y Código del que se tenga conocimiento.
- Todos los datos que obren en nuestro poder: alfanuméricos (dirección, DNI, informes,...) o de imágenes (fotos y videos estarán bajo nuestra responsabilidad por lo que deberán cumplir la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.
- En caso de tener relación con niñas y niños que participan en nuestro programa fuera del horario laboral (por residir en la misma comunidad, por consecuencia, de la vida familiar, social o comunitaria, etc.) se asegurará la confidencialidad y privacidad de la información a la que se tenga acceso durante el trabajo.
- No facilitar el correo electrónico personal o el número de teléfono personal a las NNA que participan en nuestros programas y actividades, si no que se utilizarán las vías de contacto previstas por la organización.
- Asegurarse de que las imágenes son representaciones honestas del contexto y de los hechos.
- Mostrar a las NNA como agentes activos de cambio y no como sujetos pasivos receptores de una acción.



Conductas no aceptadas por la organización



Someter a las NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, padre, madre, compañero o compañera, a cualquier tipo de maltrato físico o psicológico o algún trato denigrante o vejatorio como insultar, difamar, gritar, humillar, burlarse, ridiculizar ante terceros, amenazar o cualquier otro tipo de situación o acción que pudiera causar un daño moral.



Hacer cualquier tipo de insinuación de índole sexual a menores, padre, madre, compañero o compañera, por lo que nunca se participará en ninguna actividad sexual.



No se actuará de manera que se pueda poner a una niña o un niño en riesgo de abuso, independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento.



Comportamientos que pudieran influir negativamente a las niñas, niños y adolescentes o constituir un mal ejemplo. Así, se abstendrán de consumir ningún tipo de droga ya sea legal o ilegal ni narcótica, en el ámbito profesional.

18196268W
MARIA ELENA
VIZCAY (R:
G31058274)

Firmado digitalmente por
18196268W MARIA ELENA
VIZCAY (R: G31058274)
Fecha: 2024.03.11
15:35:28 +01'00'

Asociación Navarra Nuevo Futuro (Huarte-Navarra)